



BAQUEDANO,

20 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: **1041**

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 910 de fecha 30 de mayo de 2011 aprueba Programa de Desarrollo Comunitario Denominado Programa de aniversario XXXI de la Comuna de Sierra Gorda.
2. Decreto Exento N° 962 de fecha 10 de junio de 2011 autoriza trato directo mediante servicios especializados al señor Oscar René Ramos López, Rut 15.020.391-0.
3. Memorándum Alcaldicio N° 116 que solicita la contratación de Oscar Ramos López.
4. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el programa de Aniversario N° 31 de la comuna de Sierra Gorda contempla la realización de un show artístico en la localidad de Sierra Gorda el día 18 de junio de 2011, para lo cual se considera la contratación de Oscar Ramos López.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Contrato de prestación de servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Oscar René Ramos López Rut 15.020.391-0 por la realización de show artístico en la localidad de Sierra Gorda, el día 18 de junio de 2011, por un monto de \$2.380.000 (dos millones trescientos ochenta mil pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 21, ítem 04, Asignación 004 "Prestación de servicios comunitarios".
3. **COMUNIQUESE** en los Departamentos de Control, Finanzas y Dirección de desarrollo Comunitario para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:

BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/ WCO/wco

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco